



VFS Global

Código de Conducta para Proveedores

Versión 1.0



Versión del documento

Este Código de Conducta para Proveedores, versión 1.0, se publica para su uso en VFS Global con efecto a partir del 1 de agosto de 2021.

Este documento está sujeto al procedimiento de control de documentos de VFS Global.

La copia impresa de la última versión de este documento está disponible en VFS Champions.

Creado por: El Director de Riesgo Corporativo, Cumplimiento y Asuntos Legales del grupo VFS Global.

Revisado y autorizado por: El Director Ejecutivo del grupo VFS Global.

© 2021 Este es un documento controlado. Se prohíbe el acceso, la copia y la reproducción no autorizados.

Este documento no debe ser copiado total o parcialmente por ningún medio, sin la autorización por escrito del Director de Riesgo Corporativo, Cumplimiento y Asuntos Legales del grupo VFS Global.





LISTA DE REVISIÓN

Ver. No.	Fecha de Revisión	Descripción de Revisión	Sección No.	Razones para el cambio	Tipo de cambio (agregar / modificar / eliminar)



1. Objetivo:

VFS Global está comprometido con los más altos estándares de conducta ética y con el cumplimiento de las leyes y regulaciones. En consecuencia, tenemos una “tolerancia cero” con el comportamiento y las actividades comerciales ilegales y poco éticas, incluidos el soborno y la corrupción, la evasión de impuestos, el trabajo forzoso y otras violaciones de los derechos humanos.

Nuestro Código de Conducta para Proveedores define nuestros principios para realizar negocios, que usted como proveedor debe cumplir, como parte de sus acuerdos contractuales con VFS Global.

2. Responsabilidad y ejecución:

El Director de Riesgos Corporativos, Cumplimiento y Asuntos Legales del grupo VFS Global es el propietario de este Código de Conducta para Proveedores. Cualquier cambio en el Código de Conducta para Proveedores se realizará con la aprobación por escrito del Director de Riesgos Corporativos, Cumplimiento y Asuntos Legales del grupo VFS Global

3. Elegibilidad / Aplicabilidad:

Este Código de Conducta para Proveedores de VFS Global se aplica a todos los proveedores y subcontratistas de VFS Global que se dedican a proporcionar bienes o servicios a VFS Global.

4. Cumplimiento de leyes y estándares éticos:

Como Proveedor, usted debe cumplir con todas las leyes y regulaciones internacionales y locales que sean aplicables a su negocio en los países en los que opera, incluidos, entre otros: la protección de datos y el deber de confidencialidad, el soborno y la corrupción, los derechos humanos y la legislación laboral, las obligaciones fiscales y financieras, la legislación sobre medio ambiente, la salud y seguridad, la competencia desleal y el antimonopolio.

Debe llevar a cabo su negocio de manera ética, responsable y transparente, incluyendo:

- Prohibir todas las formas de soborno y corrupción, incluidos los pagos compensatorios o las comisiones ilícitas;
- Implementar procedimientos diseñados para prevenir el soborno y la corrupción en su empresa y por parte de terceros que actúen para o en nombre de su empresa;
- Respetar que los empleados de VFS Global no deben brindar ni recibir hospitalidad o entretenimiento excesivo o inapropiado y solo pueden ofrecer y aceptar obsequios de valor modesto. No se deben ofrecer ni proporcionar obsequios, entretenimiento u hospitalidad a los empleados de VFS Global con la intención de influir en el empleado;
- Asegurarse de que cualquier obsequio, entretenimiento u hospitalidad ofrecido o proporcionado en conexión con el negocio de VFS Global haya sido autorizado por adelantado por VFS Global y se informe de manera completa y precisa a VFS Global. Cualquier obsequio, entretenimiento u hospitalidad debe ser modesto, apropiado y no ofrecerse ni proporcionarse con la intención de influir en el destinatario o de obtener una ventaja indebida.
- Prohibir la evasión de impuestos en su negocio y no ayudar a otros en la evasión de impuestos; Disponer de las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger toda la información confidencial y relacionada con el negocio, incluida la propiedad intelectual y datos personales

que le proporcione VFS Global y / o nuestros respectivos socios comerciales, y evitar el acceso no autorizado, la pérdida accidental o la destrucción de estos datos;

- Evitar prácticas que puedan considerarse no competitivas, incluida la fijación de precios, la manipulación de licitaciones, la participación en cárteles y el intercambio de información sobre precios con la competencia;
- Evitar conflictos de interés y revelar cualquier caso de conflicto de interés potencial o real relacionado con su negocio y actividades con VFS Global, incluidos los intereses financieros o de otro tipo que pueda tener con un empleado de VFS Global o uno de sus familiares cercanos;
- No utilizar ninguna información confidencial obtenida en el curso de sus negocios con VFS Global como base para negociar o permitir que otros negocien con acciones o valores de cualquier empresa; y
- Mantener y conservar documentos y registros comerciales precisos y completos, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones locales e internacionales correspondientes.

5. Plan de salud, seguridad y medio ambiente

Debe proporcionar a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable, y reducir el impacto ambiental de sus operaciones comerciales, mediante;

- La obtención y mantenimiento de todas las licencias y permisos apropiados de salud, seguridad y medio ambiente;
- Proporcionando a sus trabajadores instalaciones limpias y razonablemente accesibles con agua potable;
- Implementando enfoques sistemáticos proactivos para identificar, gestionar, minimizar y prevenir incidentes de salud y seguridad, incluido el impacto de desechos peligrosos y contaminantes atmosféricos excesivos;
- Cumpliendo con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, incluido el manejo de materiales peligrosos; e
- Implementando una política ambiental y un programa de gestión ambiental eficaz y adecuados al tamaño y la naturaleza de su negocio.

6. Derechos laborales y humanos

Debe respetar y cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos, que incluyen:

- No utilizar ninguna forma de trabajo forzoso o esclavitud, incluidos, entre otros, el trabajo involuntario, en régimen de servidumbre, en régimen de aprendizaje o en prisión. (El trabajo involuntario incluye el transporte, albergue, reclutamiento, transferencia o empleo de personas por la fuerza, amenaza de coerción, secuestro, fraude o mediante pago a otra persona que tenga el control de esa persona);
- No tolerar, usar o beneficiarse del trabajo infantil de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables, y específicamente de acuerdo con el Convenio de las Naciones Unidas sobre los

Derechos del Niño y el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (C138); No retener documentos de viaje e identificación emitidos por el gobierno de los trabajadores;

- No discriminar a ningún trabajador por su edad, discapacidad, origen étnico, género, estado civil, nacionalidad de origen, afiliación política, raza, religión, orientación sexual, afiliación sindical u otros estatus protegidos por las leyes nacionales o locales aplicables, durante la contratación u otras prácticas laborales;
- Proporcionar un lugar de trabajo libre de abuso y acoso con trabajadores que no sean sometidos a un trato duro o inhumano, incluido el acoso psicológico, la coacción física y mental y el acoso sexual;
- Asegurarse de que todos los contratos de los trabajadores establezcan claramente las condiciones de empleo en un idioma que el trabajador entienda;
- Compensar a todos los empleados de manera justa y de acuerdo con las regulaciones salariales locales, y compensar a los trabajadores por las horas extraordinarias realizadas de acuerdo con las tarifas legales; y
- Asegurarse de que las horas de trabajo no excedan las horas máximas permitidas por las leyes nacionales y locales aplicables, y que los trabajadores tengan al menos un día libre cada siete días, excepto en situaciones inusuales o de emergencia.

7. Monitoreo:

VFS Global espera que todos sus proveedores y subcontratistas compartan los valores y principios contenidos en este Código de Conducta para Proveedores, y que estos tengan las mismas expectativas en su propia cadena de suministro.

VFS Global revisará y evaluará el cumplimiento con este Código de Conducta por parte de los proveedores, y se reserva el derecho de auditar a cualquiera de sus proveedores o subcontratistas para confirmar el cumplimiento del Código de Conducta. El incumplimiento de dicha auditoría puede resultar en la terminación de la relación con el proveedor.

El incumplimiento de este Código por parte de un proveedor se considerará un incumplimiento sustancial del contrato por parte del proveedor. Cuando los proveedores hayan infringido los requisitos de este Código, VFS Global se reserva el derecho de: (i) solicitar acciones correctivas o remediales; (ii) rescindir cualquier acuerdo de relación comercial asociado, según corresponda; y (iii) reclamar daños, compensación o cualquier otro recurso disponible por ley y en equidad por cualquier incumplimiento del Código.

Cuando se rescinda un acuerdo o relación comercial como resultado del incumplimiento de este Código, el proveedor no tendrá derecho a reclamar una compensación ni ninguna otra remuneración a VFS Global, independientemente de las actividades realizadas o los acuerdos celebrados con terceros antes de la terminación.

8. Derechos de gerencia:

La gerencia de VFS Global tiene la potestad exclusiva de alterar, retirar o enmendar la política de este Código en cualquier momento sin previo aviso o procedimiento.

La interpretación del contenido del Código recae exclusivamente en la Dirección de VFS Global. La decisión de la Dirección de VFS Global es final y vinculante.